ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-105-2023
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. No.:	891.901.109-3
Contratista:	LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO
C.C. Nº:	1.114.211.217 expedida en La Victoria Valle.
Valor Inicial:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE ($4.950.000).
Plazo de Ejecución:	TRES MESES (03) A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL 30 DE ABRIL
Fecha de Inicio:	14 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de Terminación:	30 DE ABRIL DE 2023
Supervisor:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 4:00 p.m., del día catorce (14), del mes de Febrero del año 2023, en el despacho de la Subsecretaria de cultura, se reunieron **GLORIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ** quien ocupa el cargo de Subsecretaria de Cultura, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y el señor **LUIS FERNANDO MARTINEZ CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.112.211.217 expedida en La Victoria Valle, en calidad de contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de prestación de servicios N° PS-105-2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE ($4.950.000). con un plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin que supere el treinta (30) de abril de 2023.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Registro Presupuestal:	N° 245 del 02/02/2023
Soporte de pago Seguridad Social:	Presenta planilla de seguridad integral con numero 1042658718 por el mes de Diciembre de 2022.
Póliza:	580-47-994000077552 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Resolución de Aprobación:	293 del 14 de Febrero de 2023

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día catorce (14), del mes de febrero del año 2023, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ CASTRO
C.C. 1.114.211.217 de La Victoria Valle
Contratista

GLORIA PATRICIA MARTINEZ L
Subsecretaria de Cultura,
Supervisor